

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado: 3
 Suscripción año: 150

Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Gobierno Civil de la Provincia

1484

CIRCULAR

Higiene y Sanidad veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie caprina, existente en el término municipal de QUEL, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Quel.

Zona infecta el rebaño de don José Miranda.

Zona sospechosa todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son prohibición de sacar ganado receptible sin autorización reglamentaria, desinfección de los albergues y limpieza escrupulosa de las manos de los ordeñadores, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Logroño, 26 de septiembre de 1961.

El Gobernador Civil

Ramón Castilla Pérez,

1621

CIRCULAR

1486

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado caprino del término municipal de Santa Engracia y que fue declarada oficialmente con fecha de 30 de septiembre de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 26 de septiembre de 1961.

El Gobernador Civil,

Ramón Castilla Pérez

1619

Diputación de Logroño

SUMINISTROS

Esta Presidencia ha acordado aprobar los siguientes precios medios para las especies que se administren a las fuerzas del Ejército y Guardia civil transeúntes en esta provincia durante el presente mes.

	Plas.
Ración de pan de 400 gr.	2,91
id. de cebada de 3 kg.	12,06
id. de paja de 6 kg.	1,84
Quintal M. de carbón mineral ...	257,50
id. de carbón vegetal	500,00
id. de leña	86,00
Kg. de carne de vaca con hueso...	44,66
id. de carnero	37,60
Litro de aceite	25,08
id. de vino	4,70
id. de petróleo	4,40

Lo que se publica a efectos del artículo 3 de la Instrucción de 9 de agosto de 1877 y O. de Gobernación de 3 de junio de 1934.

Logroño, 9 de octubre de 1961.

El Presidente,

Juan Antonio Martínez Bretón

1597

Ayuntamiento de Logroño

Subasta de obras

1497

Por acuerdos municipales debidamente adoptados según testimonios obrantes en el expediente de su razón, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de acerado en las calles de Somosierra y Lardero, de esta capital.

El tipo base, a la baja, para esta subasta es el de 99.465,06 pesetas.

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y económicas, memoria, proyecto, planos y demás documentos, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento duran-

te las horas de oficina de todos los días laborables hasta la fecha de la licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional de 1.900 pesetas, que ingresarán en metálico o en valores de los comprendidos en el artículo 76 del Reglamento de Contratación, computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de ésta.

El rematante queda obligado a elevar su depósito provisional hasta el equivalente al cuatro por ciento del remate, en calidad de garantía definitiva y en las mismas dependencias o entidades que la provisional.

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de tres meses.

Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas y a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán, necesariamente, al siguiente modelo.

D.
 vecino de _____ que vive en
 calle de _____ número _____ bien
 enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de acerado en las calles de Somosierra y Lardero, acepta aquellas y se compromete a ejecutar estas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de _____ pesetas

(se consignará la cantidad en cifras y en letras), adquiriendo este compromiso en nombre

(propio o de la persona o Entidad cuyo nombre exacto se estampará):

Logroño, de _____ de 1961.

(Firma y rubrica del proponente.)

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 6 pesetas y otro del Ayuntamiento de 3 pesetas y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta de acerado calles Somosierra y Lardero».

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día hábil inmediato siguiente al de la fecha

en que expire el plazo de presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento ante la Mesa presidida por el señor alcalde o concejal en quien delegue, como presidente, con asistencia del señor secretario de la Corporación como autorizante del acto.

A efectos de lo determinado por el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita al mismo tiempo el plazo de 8 días hábiles, contados en la misma forma que para la presentación de proposiciones, para interponer reclamaciones contra el acuerdo de aprobación del pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 6 de octubre de 1961.

El Alcalde accidental,

1598

Jefatura de Obras Públicas

EXPROPIACIONES

1494

Examinado el expediente instruido para declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que han de expropiarse en el término municipal de Ausejo (Logroño), con motivo de las obras de variación de la carretera para suprimir tres curvas muy peligrosas en los kms. 34 al 36 de la Carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro (trozo de Logroño a Zaragoza).

Resultando que la relación de bienes y derechos afectados fué sometida a información pública, insertándose los anuncios de acuerdo con los arts. 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en el periódico «Nueva Rioja» de Logroño de 15 de Agosto actual, en el B. O. del Estado de 23 del mismo mes y en el B. O. de la provincia de 26 del citado mes de agosto, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ausejo, no habiéndose presentado alegaciones e informando favorablemente la Abogacía del Estado;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las proposiciones legales.

Esta Jefatura, en consonancia con el art. 20 de la citada Ley en relación con el 98, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las

obras de referencia, conforme a la relación aparecida en los diarios citados, publicándose reglamentariamente esta resolución conforme al art. 21 de la Ley, notificándose individualmente a los interesados, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, por conducto de esta Jefatura, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la notificación, o de la publicación, según casos.

Logroño 4 de octubre de 1961.

El Ingeniero Jefe

1608

Administración de Justicia

EDICTO

1445

El Juzgado de Instrucción de Aliaro (Logroño) deja sin efecto la requisitoria 1921, de fecha 17 de diciembre de 1955, dimanante de sumario número 20 de 1955, contra el procesado Francisco Malaxechevarría Bilbao.

Aliaro, 27 de septiembre de 1961.

El Juez de Instrucción

1568

EDICTO

1376

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Juan Hernández Rivero nacido en 23 de febrero de 1923 en Villar Ciervo (Salamanca), hijo de Juan y Maximina, soltero, peón del campo, sin domicilio fijo y que al parecer se hallaba domiciliado en el pueblo de Ibarraza (Victoria) cuyo actual paradero y domicilio actualmente se ignora, ya que sobre las 20 horas del día 19 de agosto último se hallaba tomando unos vasos en el bar Cantabria, por la calle de la Cadena, de esta Capital, a fin de que dentro del término de 10 días contados desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido facultativamente por médico forense de este Juzgado acerca de las lesiones que dice le fueron causadas y darle en su caso, la sanidad de las mismas bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio en que haya lugar en Justicia.

Dado en Logroño, a 19 de septiembre de 1961.

El Magistrado Juez,

1487

CEDULA DE NOTIFICACION

1443

El Sr. Juez de Instrucción de este Juzgado en sumario número 162 de 1961, por muerte casual de Manuel Jiménez Jimé-

nez, nacido el 7 de mayo de 1894, de 67 años por tanto, en Grávalos (Logroño), hijo de Agapito y Agapita, mendigo, ha acordado por proveído de esta fecha ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a cuantas personas corresponda.

Al propio tiempo se hace saber que obrando en este Juzgado metálico y efectos personales del interfecto, puede quien se crea con derecho recogerlos en este Juzgado.

Dado en Estella, a 29 de septiembre de 1961.

El Secretario,

1572

Comisaría de aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1375

D. José Jiménez Ruiz, presidente de la Comunidad de Regantes de la acequia «la Pollina», comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro y solicita la inscripción en el Libro Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas del que viene utilizando del río Alhama, con destino a riegos, en término municipal de Cervera del Río Alhama (Logroño).

Presenta como justificante de su derecho acta de Notoriedad autorizada por don Ricardo Losa Ortiz, notario del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Cervera del Río Alhama.

El punto donde se verifica la toma de aguas para el aprovechamiento se encuentra en el lugar denominado «Pradial» del término municipal de Cervera del Río Alhama, punto donde nace la llamada acequia de «La Pollina», por medio de una pequeña presa móvil de piedra, césped y tierras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el Boletín Oficial de la provincia a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza, General Mola número 26 primero, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1961.

El Comisario Jefe,

J. Reguart

1483

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

1498

El día 27 de octubre de 1.961, a

las 11 de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o quien legalmente lo represente las subastas de productos forestales que a continuación se expresan para el año 1961-62.

La subasta se celebrará con intervalos de quince minutos por el orden que se inserta los aprovechamientos en el grupo I para los certificados de la Clase A, B, C y los del grupo III para los de la Clase D exclusivamente.

Grupo I

143 hayas maderables que cubican 196 m³ de madera y 83 de leña gruesa en el precio base de 194.500 pts. Índice 25%. Indemnizaciones 4.622, en término Barrerat Tajo.

Grupo III

162 robles que cubican 60 m³ de leña gruesa y 30 de ramaje, en el precio base de 10.200 pts. Índice 25%. Indemnizaciones 344'25 pts.

70 m³ de leña procedentes de leñas de hogares para cisco y arranque de maleza en el precio base de 1.050 pesetas Indemnizaciones 344'25 pesetas

Niëva de Cameros, 6 de octubre de 1961.

El Alcalde

1600

EDICTO

1490

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia pueden presentarse proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina para optar al siguiente aprovechamiento forestal durante el año 1961-62.

Pastos en subasta en el Monte Valderrata y Valdeperro n.º 19 II del Catálogo para 200 Lanares en 20 Has de extensión. Precio base 1.000 pts. Indemnizaciones 81 pts.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de admisión ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones deben ir debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación señalada en el Reglamento de Contratación.

Caso de quedar desierta se procederá a nueva celebración de la subasta a las diez días hábiles y si sucediera igual la tercera y última con las mismas modalidades que la anterior.

Fonzaleche 2 de octubre de 1961.

El Alcalde

1604

ANUNCIO

1418

A las diez treinta horas, del día siguiente hábil, después de transcurridos que sean veinte días también hábiles de aparecer el presente anuncio en el B. O. de la Provincia, y con intervalos de treinta minutos, se procederá a las subastas de los aprovechamientos forestales del año 1931-62, en el monte n.º 44 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia denominado «San Cristobal, Serradero, Susana Mohosa» de la pertenencia de este Municipio.

PASTOS EN SUBASTA

Lote n.º 1.—1.200 Has. de pastos para 2.130 lanares, 100 cabríos y 110 vacunos, todo el monte excepto acotados y ganado cabrío hasta el 1.º de abril de 1962. Tasación base 36 480 pts. Índice 45 600 pts. Indemnizaciones 2.163'05 pts.

MADERAS

Lote n.º 1.—75 hayas con 48 m³ de madera y 30 m³ de leña gruesa al sitio Fuente Gómez (lote somero). Tasación base 34.350 pts. Índice 42 937'50 pts. Indemnizaciones 1.639 05 pts.

Lote n.º 2.—115 hayas con 76 m³ de madera y 41 m³ de leña gruesa, al sitio Fuente Gómez (lote bajo). Tasación base 53.965 pts. Índice 67.456'25 pts. Indemnizaciones 1.986'90 pts.

La apertura de pliegos según el orden de las subastas enumeradas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa-consistorial ante la mesa al efecto constituida.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial e irán reintegradas con una póliza de 6,00 pts, debiendo ir acompañadas por declaración jurada de no encontrarse comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para las subastas que queden desiertas, se celebrará segunda subasta en el mismo lugar y hora, y bajo las mismas condiciones transcurridos que sean ocho días hábiles después de la primera.

Las proposiciones defectuosas, incluso por insuficiente reintegros o por falta de inutilización de los mismos, serán rechazadas.

El pliego de condiciones económico-administrativo, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pedroso a 27 de septiembre de 1961.

El Alcalde

1538

EDICTO

1480

El día 24 de los corrientes, a las 12 de la mañana, se procederá en esta Entidad a la subasta del aprovechamiento siguiente:

100 m³ de leña de arranque de estepa y maleza en el monte Hayedo Frio, n.º 21 del Catálogo, en el sitio La Dehesa.

Precio fijado 1.500,00 pesetas.

El Collado, 3 de octubre de 1961.

El Alcalde

1615

EDICTO

1500

Acordado por el M. I. Ayuntamiento Pleno la imposición de contribuciones especiales a los beneficiados de las obras de pavimentación de la calle de Juan Heredero, queda expuesto al público el expediente por quince días, pudiendo ser examinado dentro de este plazo por los interesados y durante los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Alfaro, 6 de octubre de 1961.

El Alcalde

1630

EDICTO

1501

Acordado por el M. I. Ayuntamiento Pleno la imposición de contribuciones especiales a los beneficiados por las obras de pavimentación de la calle de la Sardina, queda expuesto al público el expediente por quince días pudiendo ser examinado dentro de este plazo por los interesados y durante los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Alfaro, a 6 de octubre de 1961

El Alcalde

1629

EDICTO

1503

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfaro.

HACE SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1962, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse es este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal, y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la

Ley de Régimen Local vigente, las reclamaciones que crean conviene por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuevo legal.

En Alfaro a 5 de octubre de 1961.
El Alcalde

1627

EDICTO

1502

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 3 de suplementos y habilitaciones de créditos, para el ejercicio de 1961, se expone al público por 15 días, durante cuyo plazo podrán formularse toda clase de reclamaciones.

Alfaro a 6 de octubre de 1961.
El Alcalde,

1628

ANUNCIO

1411

D. Alfonso Quintanilla Ibáñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Camprovin.

Hago saber: Que a los 20 días naturales a contar del siguiente en en que aparezca inserto el presente en el B. O. de la Provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta forestal Autorizada por la Superioridad en el plan de 1961-62, bajo las normas vigentes y pliego de condiciones que se halla expuesto de manifiesto por igual tiempo en la Secretaría.

A las trece horas: Subasta de pastos del Monte «Sasco-Sancho y Valderraso» n° 33 del Catálogo, en una extensión de 190 Has. para 525 lanas y 25 cabrios; tasación base 4.05 pts. Indemnizaciones pts. 922'75.

Si la misma resulta desierta, se celebrará de nuevo, el inmediato día igual de la semana siguiente.

Camprovin a 25 de septiembre 1961.

El Alcalde

1526

EDICTO

1435

El alcalde de la entidad local menor de Quintanar de Rioja.

Hace saber: Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto formado para el inmediato año de 1.962, se expone al Público en la Secretaría de la Entidad por término de 15 días contados desde el siguiente a la fecha de este Edicto (fecha de publicación en el B. O. de la provincia según ordenan el art.º 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1960, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de esta Entidad y por las en-

tidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la Provincia por cualquiera de las causas indicadas en los artículos 656 y 657 del citado precepto legal.

Quintanar de Rioja, septiembre de 1961.

El Alcalde,

1556

ANUNCIO

1448

Confeccionados los documentos que a continuación se indican, permanecen expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo que en cada uno se señala y a efectos de examen y reclamaciones que pudieran presentarse:

Documentos cobratorios de la contribución urbana, ocho días.

Documentos cobratorios de la contribución rústica, ocho días.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.962, quince días.

Cárdenas 30 de septiembre 1961

El Alcalde

1565

EDICTO

1476

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa se anuncia la venta en pública subasta y con sujeción al pliego de condiciones que previamente tiene aprobado esta Corporación de 229 chopos canadienses con 86 m3 de madera, aproximadamente, propiedad del mismo y enclavados en el término de Zaldo junto a la carretera Santurde-Santurdejo de esta jurisdicción.

Las proposiciones para poder tomar parte en la subasta con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, si lo desean, durante las horas de oficina y plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil del día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día hábil siguiente y hora de las doce del en que termine el plazo de admisión de proposiciones ante la mesa de subasta compuesta por el señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue y por el secretario del Ayuntamiento, verificándose el acto de conformidad con lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

El tipo de tasación que servirá para esta subasta es el de 88.000 pesetas.

Modelo de proposición

D. años, de estado profesión enterado del anuncio de subasta y del pliego de condiciones económicas administrativas para la venta de chopos anunciada por el Ayuntamiento de Santurce, acepta todas y cada una

de las condiciones del pliego y ofrezco la cantidad de

posetas.

Se acompaña certificado profesional de la clase y Hoja de compras, y de haber constituido la fianza del tres por ciento del tipo de licitación y declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma)

Santurde, 29 de septiembre de 1961.

El Alcalde,

1581

ANUNCIO

1496

Han sido aprobados por esta Corporación municipal los documentos que a continuación se relacionan; se hallan expuestos al público durante el plazo de 15 días hábiles en la secretaria de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Padrón de rústica y listas cobratorias. Id. de urbana.

Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1962.

Nieva de Cameros, a 4 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1596

ANUNCIO

1467

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan del ejercicio de 1962, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios durante los plazos que también se indican contados a partir del día siguiente al de su inserción en el B. O. de la provincia a fin de que puedan ser examinados por cuantos interesados lo estimen oportuno y presentar dentro de tiempo y forma las reclamaciones que estimen procedentes.

Padrón contribución urbana (8 días hábiles).

Padrón contribución rústica (8 días hábiles).

Bezares, 30 de septiembre de 1961.

El Alcalde,

1584

ANUNCIO

1438

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan del ejercicio de 1962, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios durante los plazos que también se indican contados a partir del día siguiente al de su inserción en el B. O. de la provincia a fin de que puedan ser examinados por cuantos interesados lo estimen oportuno y presentar dentro de tiempo y forma las reclamaciones que estimen procedentes.

Padrón contribución urbana (8 días hábiles).

Padrón contribución rústica (8 días hábiles).

Manjarrés, 26 de septiembre de 1961.

El Alcalde,

1599